REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (antes JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL – Acuerdo PCSJA18-11127)

RADICADO: 110014003062-2019-02011-00

Bogotá D.C., 23 de junio de 2020

Se **RECHAZA** la demanda, como quiera que la parte interesada no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio de la misma en el término legal correspondiente.

Lo anterior de conformidad al inc. 4° del artículo 90 del C. G. del P.

Hágase entrega de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose a la parte demandante.

Las actuaciones del Despacho archívense, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO

JUEZ